

Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico

ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR

No. 0125.

PROMESECAL-DAF-CM-2021-0067.

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los **Diecisiete (17)** días del mes de **Noviembre** del año dos mil veintiuno (2021), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **"ADQUISICION DE UPS PARA SER UTILIZADOS EN LAS FARMACIAS DEL PUEBLO"**.

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	Krongel Comercial, SRL.	No Cotizó
2	Kelnet Computer, SRL.	No Cotizó
3	Tactical DR TDR, SRL.	No Cotizó

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	Rincones Del Caribe, SRL	\$ 428,104.00
2	Desga All Solutions, SRL	\$ 830,248.00
3	Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL	\$ 434,523.20
4	7IETECH Technologie & Visión, SRL	\$ 370,269.37
5	Inversiones Tejeda Valera Inteval, SRL	\$ 518,728.00
6	Metric Touch, SRL	\$ 888,020.80

CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **Rincones Del Caribe, SRL**. Se pudo determinar que la misma no cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el Numeral 2.1 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CONFORME / NO CONFORME**.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente **Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL** Se pudo determinar que la misma no cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el Numeral 2.1 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CONFORME / NO CONFORME**.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **7IETECH Technologie & Visión, SRL** Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4.0 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CONFORME / NO CONFORME**.

Documentación no presentada:

- Cronograma de entrega donde indique de forma clara el tiempo de entrega de los artículos ofertados.
- 3 Certificaciones (Cartas timbradas y selladas de la entidad a la cual le ha suplido, donde demuestre la experiencia en procesos similares, público o privado y el cumplimiento de las entregas) (no se permitirán ordenes ni contratos como certificaciones).

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **Inversiones Tejeda Valera Inteval, SRL**. Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las documentaciones y requisitos técnicos solicitados en el Numeral 4.0 y el Numeral 2.1 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CONFORME / NO CONFORME**.

Documentaciones no presentadas:

- Cronograma de entrega donde indique de forma clara el tiempo de entrega de los artículos ofertados.
- 3 Certificaciones (Cartas timbradas y selladas de la entidad a la cual le ha suplido, donde demuestre la experiencia en procesos similares, público o privado y el cumplimiento de las entregas) (no se permitirán ordenes ni contratos como certificaciones).

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente **Metric Touch, SRL** Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las documentaciones y requisitos técnicos solicitados en el Numeral 4.0 y el Numeral 2.1 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CONFORME / NO CONFORME**.

Documentaciones no presentadas:

- 3 Certificaciones (Cartas timbradas y selladas de la entidad a la cual le ha suplido, donde demuestre la experiencia en procesos similares, público o privado y el cumplimiento de las entregas) (no se permitirán ordenes ni contratos como certificaciones). **(no subsanable.)**

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente:

- **Desga All Solutions, SRL:** Se pudo determinar que cumplieron con todos los documentos y requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Las especificaciones técnicas.

VISTO: La Evaluación técnica.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las especificaciones técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **Desga All Solutions, SRL**, RNC: 1-31-71417-1., los ítems indicados a continuación:

Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Unidad de UPS individual (según especificaciones técnicas).	UD	40

Por un monto de **RD\$ 830,248.00** (Ochocientos treinta mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva orden de compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.


Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel
Directora Adm. y Financiero (DAF)




Ing. Miguel Ramon Iniguez Gonzalez
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

